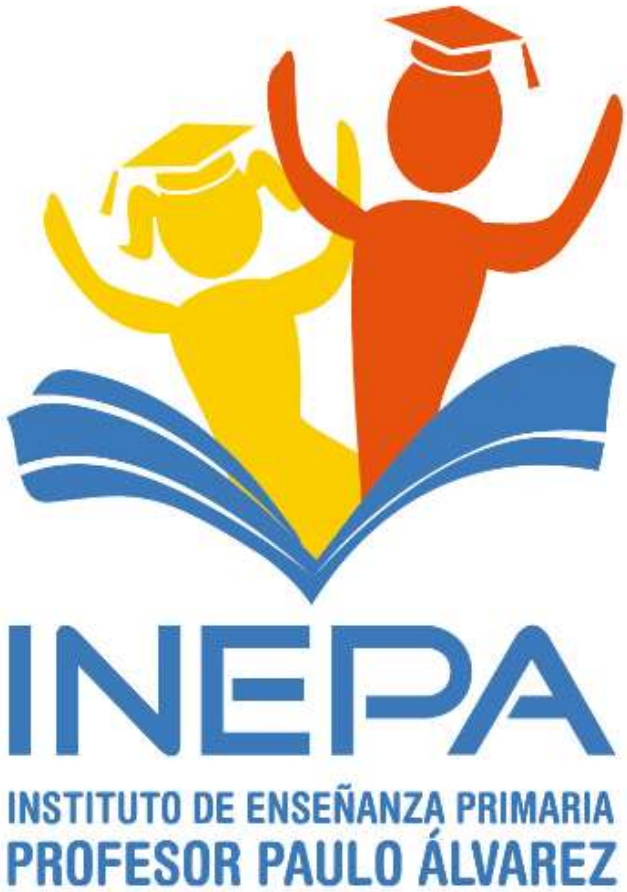

PROYECTO EDUCATIVO

San Miguel

Una escuela efectiva es aquella en que los alumnos progresan más allá de lo previsto considerada sus características socio-familiares de origen dándoles un valor agregado…

… Una escuela efectiva agrega valor al aprendizaje de sus alumnos en comparación con otras escuelas que atienden una población similar.

Mortimore 1991, Scheerens 2000, Sammons 2001

DESCRIPCION DEL PROYECTO

El presente proyecto consiste en la instalación de un establecimiento particular pagado, en un sector céntrico de la cuna de San Miguel, comuna que en los últimos años ha desarrollado una expansión inmobiliaria importante, destacándose entre las comuna con meor calidad de vida, sin embargo es una de las comunas en donde establecimientos escolares, lejos de haber crecido la demanda esta se ha ido reduciendo, en donde los grandes espacios de colegios con sus patios han sido reemplazados por edificios de gran envergadura, en consecuencia la matricula ha aumentado pero el cupo de las escuelas ha disminuido. A partir de este análisis nace la inquietud, y más que ello la necesidad de crear un espacio en donde pudiéramos aportar de manera efectiva y directa, con responsabilidad y profesionalismo en la formación de niños y jóvenes de nuestro país, permitiéndoles contar con un espacio que se preocupe de sus buenos resultados académicos desde la base y traer toda la experiencia exitosa de más de 10 años de nuestro colegio en Quinta Normal a los niños y niñas de San Miguel.

1. ÁMBITO CONTEXTUAL

RESEÑA HISTÓRICA

El colegio Profesor Paulo Álvarez nace de la iniciativa de Juan Paulo Álvarez Díaz Profesor de Ed Básica actualmente Sostenedor del Colegio Profesor Félix Alvarez y Leslie Osores Toro Profesora de Ed Básica con pos título en matemática ambos con especialización en Desarrollo Comunitario. Especialización que les permite generar estrategias y mecanismos para el bien vivir de sus comunidades y diferentes dimensiones socioculturales. Les da un enfoque más amplio de las necesidades de la comunidad y plantear posibles soluciones integrales a las problemáticas del entorno. Sabemos que cuando se desea alcanzar una meta y se trabaja firmemente con objetivos claros y directrices bien establecidas las metas se cumplen, así ha quedado demostrado en el colegio Profesor Félix Álvarez, el cual trabaja en un sector con niños de alta vulnerabilidad y se ha posicionado entre los 10 mejores colegios del sector poniente de la región metropolitana, alcanzando excelentes resultados a lo largo de estos 10 años. Lo que nos ha demostrado que querer es poder, porque para los niños no existen límites en su aprendizaje.

Por otra parte el proyecto educativo desarrollado en San Miguel llamado Jardín Infantil Little People, es un proyecto fundado por ambos profesores, que busca la estimulación temprana de los niños y niñas desde los 3 años de vida, con énfasis en el desarrollo del idioma inglés, es así como ambos proyectos desarrollados en ámbitos socioeconómico muy distintos fueron conformado la convicción de crear un proyecto

pedagógico que suba un peldaño mas en el desarrollo de los aprendizajes, que es el colegio Profesor Paulo Alvarez, a esto debemos agregar el interés real de los apoderados del jardín infantil de darle continuidad a nuestra filosofía de enseñanza y que demás viene a cubrir la necesidad de la continuidad de estudios de nuestros alumnos en sus primeras etapas de la vida y que esta línea de enseñanza no se pierda.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y ENTORNO

Nuestro proyecto queda ubicado en la calle San Francisco 3820, esquina Curiñanca, comuna de San Miguel, sector rodeado de edificios ya construidos y alrededor de mas de 15 proyectos en construcción, el escenario socioeconómico del sector corresponde a familias de clase media y clase media alta, con padres profesionales y que en su mayoría ambos trabajan, son familias poco numerosas y que dentro de sus prioridades esta entregarle a sus hijos una enseñanza de calidad que les permita mantener y mejorar su calidad de vida. La condición socioeconómica de los futuros apoderados de este proyecto lo tomamos común fortaleza más allá del ámbito económico, si no mas bien desde el ámbito del capital cultural de los padres que les permite tener un piso a nuestros alumnos y partir en mejores condiciones, sumando a ello las expectativas de los padres y apoderados con respecto a sus hijos.

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

Principios y valores institucionales

1.- Creemos firmemente que la educación es una herramienta eficaz para el desarrollo de las personas a través de la superación cognitiva, social, emocional y económica de los mismos.

2.- Creemos que el afán y deber fundamental de nuestra institución es y será la dedicación responsable y permanente en función de lograr un desarrollo óptimo en lo emocional, conductual y cognitivo de nuestros alumnos, propiciándoles un futuro promisorio.

3.- Que el trabajo mancomunado entre los distintos actores y entidades relacionadas con nuestro colegio permite abrir mejores oportunidades de desarrollo para nuestros alumnos.

4.- Creemos que todos los niños y niñas pueden ser líderes de sus propios sueños y aspiraciones, permitiéndoles ganar un espacio de liderazgo en nuestra sociedad.

5.- Que toda persona es capaz de contribuir a dejar el mundo en mejorares condiciones de lo que lo encontramos.

Además, nuestro establecimiento define los siguientes conceptos que fortalecen nuestra declaración de principios.

El alumno o Alumna:

Es el centro de todos nuestros esfuerzos y dedicación, es el ente por quien existe nuestra institución, sin las risas de ellos nuestro establecimiento no tiene sentido.

Es el personaje por quien este proyecto cada día crece.

El alumno es quien tiene todo el derecho para soñar y equivocarse para así crecer.

La Familia:

La familia y sus distintas formas de constitución, la valoramos como el pilar fundamental del desarrollo de los alumnos y alumnas, entendiendo que los primeros y principales responsables del bienestar de los niños y niñas son ellos. Es el centro de protección más próximo a ellos y es quien debe resguardar por entregar todas las posibilidades de desarrollo que el niño y niña busque, es quien debe velar por sus sueños y aspiraciones, orientar al niño y niña en todas las etapas de desarrollo hasta su vida adulta, es la institución independiente de su composición que debe entregar protección y felicidad.

El Establecimiento:

Es la institución por excelencia encargada de desarrollar, potenciar y explotar todas las capacidades de sus alumnos y profesionales que están insertos en ella.

Es el centro que debe celosamente resguardar por el bien estar de sus alumnos y alumnas.

Es la institución que debe transformarse en la más importante en la vida de sus alumnos.

El establecimiento educacional y los profesionales que lo conforman se deben única y principalmente a todos y cada uno de sus alumnos y alumnas.

El Docente:

Es el principal guardián de sus alumnos y alumnas, es quien a través de su pedagogía muestra el mundo a los niños, niñas y jóvenes, es quien hace soñar, es quien debe creer en sus alumnos y tener altas expectativas sobre ellos.

El docente a través de su persona muestra los valores propios de la institución y los proyecta a sus niños y niñas.

El docente encausa el camino de la vida y pone los frutos de su trabajo a través de los alumnos a la sociedad.

El docente entrega conocimiento y valores, entrega fantasías y realidad, entrega verdad, entrega esperanza, muestra el camino recto de la vida, desarrolla capacidades en sus alumnos, no para él, sino que para su educando, muestra la vida como un abanico de posibilidades, de oportunidades, de peligros y felicidad.

Educación en valores:

Dado que los valores son los principios previos que orientan y dan significado a la existencia humana, el Colegio Profesor Paulo Álvarez promueve valores positivos y de carácter universal e inculca normas morales como un componente fundamental del proceso educativo integral de nuestras alumnas. Los valores son entregados por cada integrante de nuestra comunidad, desde los docentes pasando por el personal administrativo y auxiliar hasta los integrantes de la propia sociedad sostenedora y son inculcados en cada sala de clase, pasillo o patio de nuestro establecimiento, además de ser entregados en cada clase o recreo, a través del dialogo y el ejemplo.

Participación:

En el Colegio Profesor Paulo Álvarez buscará materializar la participación tanto de sus alumnos como apoderados en cada una de las instancias de la vida escolar, entregando a la comunidad educativa los espacios físicos y de organización propicios para el desarrollo de la participación, que busquen el fortalecimiento de la unidad educativa, promoviendo una sana convivencia escolar.

Igualdad valorativa asignada a todos los subsectores del currículo.

En el Colegio Profesor Paulo Álvarez se propone un modelo educativo donde todos los saberes se complementan y todos los aprendizajes de un subsector pueden ser utilizados en otro. Y por lo tanto, reconoce y valora la diversidad de intereses y aproximaciones a la realidad que puede realizar un ser humano. Esta preocupación se refleja directamente en

las mallas curriculares que se proponen a los alumnos y alumnas en todos los niveles, que contemplan subsectores de aprendizaje en las áreas humanista, científica, artística y deportiva, de este modo se logra cubrir los distintos intereses y necesidades de los estudiantes.

VISIÓN

En la actualidad, la sociedad demanda a los Establecimientos escolares por una parte calidad de la educación, pero también les demanda la entrega de contenidos que busquen el desarrollo de un alumno más integro y completo, hoy la sociedad ha cambiado y por ende las unidades educativas también deben hacerlo y adáptense rápidamente a los distintos cambios, sin perder el norte, que son sus alumnos y alumnas, la sociedad actual demanda de establecimientos mas inclusivos y flexibles, con mayores políticas de acción y una parte impórtate del tiempo dedicada a la formación de ciudadanos mas competentes y comprensivos con su entorno, la sociedad cada día pone más sus esperanzas en las escuelas para construir un mejor futuro.

Nuestra visión es:

El Colegio Profesor Paulo Álvarez de San Miguel, tiene por Visión transformarse en un plazo de 10 años en el colegio con mejores resultados académicos de la comuna de San Miguel y entregar a la sociedad alumnos con espíritu de superación y compromiso con los demás.

MISIÓN

El Colegio Particular Profesor Paulo Álvarez tiene como misión formar a niñas, niños, adolescentes y jóvenes de sectores medios y medos altos, bajo una educación que efectivamente les permita desarrollar sus potencialidades innatas y adquirir aquellas que la

sociedad les demande, potenciando su capacidad de liderazgo y la capacidad de Gestión, respetando las individuales, entregándoles las herramientas necesarias para enfrentar con seguridad los desafíos y oportunidades de desarrollo personal y profesional.

ÁMBITO PEDAGÓGICO

OBJETIVOS GENERALES

El Colegio Profesor Paulo Álvarez comparte objetivos pedagógicos basados en las exigencias emanadas del currículum vigente, las necesidades de la sociedad globalizada y las diversas realidades de las estudiantes que acuden a nuestra institución. Para responder a estos requerimientos nos proponemos:

1.- Conocer y seleccionar distintos recursos de aprendizaje congruentes con la complejidad de los contenidos y las características de nuestros alumnos, diseñando estrategias de enseñanza que permitan generar aprendizajes significativos.

2.- Establecer un clima de relaciones interpersonales respetuosas y empáticas con los alumnos, incorporando positivamente las diferencias de género, culturales, étnicas y socioeconómicas.

3.- Estructurar las situaciones de aprendizaje, considerando los saberes, intereses y experiencias de los estudiantes, para desarrollar los contenidos a través de una estrategia de enseñanza clara y definida.

4.- Promover y aceptar el surgimiento de liderazgos al interior de los equipos de trabajo del establecimiento a nivel docente para dar cabida a nuevas propuestas pedagógicas o metodologías de enseñanza.

5.- Asegurar la disponibilidad de los recursos pedagógicos para profesores y alumnas.

6.- Involucrar a la familia en el desarrollo cognitivo, valórico y deportivo de los estudiantes para afianzar los lazos entre los integrantes de la comunidad.

ANTECEDENTES CURRICULARES

Nuestro Colegio imparte enseñanza Pre escolar, Pre kinder y kinder, además de Educación

General Básica para los niveles Primero, segundo y tercero básico, Aplica los planes y programas de estudio del ministerio de educación y se rige por los decretos de evaluación y promoción que a continuación se detalla.

Decreto de Evaluación y Promoción Enseñanza Básica 511/1997

PLANES Y PROGRAMAS

PLANES DE ESTUDIO

Los planes de estudio del Colegio Profesor Paulo Álvarez están desarrollados en la base de los planes y programas de estudio que otorga el ministerio de educación, en donde un grupo de expertos han incrementado horas pedagógicas dentro del marco de la horas de libre elección que el régimen de jornada escolar contempla y horas de talleres extra programáticos que buscan como objetivo fortalecer y desarrollar habilidades cognitivas y valóricas transversales al plan de estudio, en directa relación con los interese de nuestros futuros alumnos.

Los planes de estudio que a continuación se detallas están estructurados en tabla y gráficos de modo de establecer el % de horas de estudio por cada subsector de aprendizaje.

Además, se han agregado los planes y programas de educación pre escolar en forma de malla curricular para su mejor comprensión del apoderado.

ESTRUCTURA

ORGANIZACIONAL

ÁMBITO ESTRUCTURAL

DIMENSIÓN ORGANIZATIVA OPERATIVA

La organización está definida por la conducción de la Dirección acompañada por el equipo de gestión integrado por Directivos, Docentes Directivos y Docentes Técnicos.

La Gestión de la Institución se encontrará apoyada por los Consejos Generales, Consejos Técnicos y Consejos de Evaluación.

CONSEJO GENERAL (EGE)

Art.1 El Consejo General es un organismo asesor de la Dirección del Establecimiento "con carácter consultivo, en el diagnóstico, planteamiento, ejecución y evaluación de las actividades de la unidad educativa y de las relaciones de ésta con la comunidad. De la misma manera tendrán derecho a ser consultados en los procesos de proposición de políticas educacionales en los distintos niveles del sistema".

Art.2 El Consejo General estará integrado por personal "docente directivo, técnico-pedagógico, docentes" del Establecimiento. Es el organismo en el que se expresará la opinión y encauzará la participación de sus integrantes en el "cumplimiento de los objetivos y programas educacionales de alcance institucional, nacional o comunal y en el desarrollo del proyecto educativo del establecimiento".

Art.3 El Director por derecho propio del cargo o funcionario/a en que delegue, será responsable de presidir y dirigir la sesión. Un secretario/a de actas será elegido/a en asamblea por un año y será responsable de registrar todo lo acontecido en cada sesión.

Art.4 El Consejo General ordinario será convocado por la Dirección del establecimiento cuando lo estime pertinente o a solicitud del 25% de sus integrantes.

Art.5 El Consejo puede ser citado con carácter ordinario con un mínimo de 48 horas de anticipación y extraordinario con un mínimo de 24 horas de anticipación.

Art.6 En la convocatoria al Consejo General ordinario, se especificará la tabla a tratar a lo menos con 24 horas de anticipación.

Art.7 Los Consejos ordinarios sesionarán con un mínimo del 85% de sus integrantes y los extraordinarios con la mitad más uno de los docentes que asistan ese día.

Art.8 Serán considerados como acuerdos del Consejo aquellas propuestas que conciten la aprobación del 80% de los asistentes a la sesión.

Art.9 Las actas de los Consejos Generales serán publicadas por la Secretaria de actas en las dependencias de mayor concurrencia del personal del establecimiento para su conocimiento, a excepción de aquellos con carácter reservado.

CONSEJO TECNICO PEDAGÓGICO

Art.1 El Consejo Técnico Pedagógico es un organismo asesor de la UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA.

Tiene carácter informativo y consultivo en materias de administración organizacional y carácter resolutivo en temáticas pedagógicas curriculares.

Art.2 El Consejo Técnico Pedagógico está integrado por: Jefe Unidad Técnica, curriculista o evaluador, orientadora, coordinadora CRA, coordinadora talleres JEC y jefe de departamento de todos los subsectores de aprendizajes del Plan de Estudio y por todos los docentes cuando corresponda.

Art.3 La Dirección del Consejo Técnico estará a cargo de la Dirección en conjunto con Jefe(a) Unidad Técnica y secretario o Secretaria de actas. La Jefa de la Unidad Técnica o la persona en quien delegue será responsable de presidir y dirigir la sesión de trabajo.

Art.4 El Consejo Técnico Pedagógico contará con un Secretario (a) de actas elegido (a)

CONSEJO DE EVALUACIÓN

Art.1 El Consejo de Evaluación de curso es el organismo encargado de conocer y resolver situaciones de aprendizaje de carácter general y casos particulares de alumnas, sólo cuando afecte el trabajo conjunto y además velar por el cumplimiento del reglamento de las normas de convivencia interna.

Art.2 El Consejo de Evaluación estará integrado, a lo menos, por un docente directivo o docente técnico-pedagógico, orientadora del curso, profesor/a jefe y todos los docentes de los subsectores del Plan de Estudio que sean necesarios para resolver situaciones de conflicto.

Art.3 Las sesiones del Consejo de Evaluación estarán presididas y dirigidas por un Docente Directivo o Docente Técnico-Pedagógico. El/la profesor/a jefe llevará un registro de lo tratado y de los acuerdos alcanzados. Dicho documento será oficial y quedará archivado en U.T.P. por el tiempo estipulado legalmente.

Art.4 El/los Consejos de Evaluación extraordinario/s para un curso determinado, será/n citado/s por la Dirección del colegio o a solicitud conjunta de orientación y del respectivo profesor jefe, con un mínimo de 24 horas de anticipación.

Art.5 Los Consejos de Evaluación sesionarán, a lo menos, con la mitad más uno de sus integrantes.

Art.6 Serán considerados como acuerdos del Consejo de Evaluación aquellas propuestas que conciten la aprobación de la mitad más uno de los asistentes a la reunión.

Art.7 El/la profesor(a) jefe tiene la responsabilidad de presentar al consejo un informe general del curso y proporcionar conjuntamente con orientación e inspectoría general la información específica requerida para la toma de decisiones.

Art.8 Los acuerdos del Consejo de Evaluación tienen carácter reservado. Éstos serán comunicados cuando corresponda, al curso o alumna y/o apoderado, exclusivamente por el profesor(a) jefe o por quien encomiende expresamente el Consejo.

Art.10 Es de responsabilidad de cada uno de los integrantes del Consejo aportar información relevante y debidamente respaldada en documentos, para la toma de decisiones ya sea ésta de orden académico y/o de convivencia escolar.

Definición de Funciones

En la siguiente definición de cargos y funciones se han detallado las que darán inicio a este proyecto, en donde se pretenden incorporar más cargos y funciones a medida que la institución crezca y lo requiera.

1) CARGOS DE DIRECCIÓN

DIRECTOR

DEPENDE DE: Sostenedor.

SUPERVISA Y DIRIGE A:

Inspectora General

Jefes de UTP

Secretaria

Profesores

Educadoras de Párvulo

Técnicos de Párvulos

Personal auxiliar

Consejo Escolar

Centro de Padres

Centro de Alumnos

RESPONSABILIDADES

- Propiciar un clima organizacional adecuado y facilitador de las metas y del logro de los objetivos del Proyecto Educativo Institucional.
- Determinar los objetivos propios del establecimiento en concordancia con los requerimientos de la comunidad escolar y de la comunidad local en que se encuentra.
- Proponer la estructura organizativa técnico pedagógico de su establecimiento que estime conveniente, debiendo salvaguardar los niveles básicos de Dirección, Planificación y ejecución.
- Propiciar un ambiente educativo en el establecimiento, estimulante al trabajo de su personal y creando condiciones favorables para la obtención de los objetivos del plantel.
- Impartir instrucciones para establecer una adecuada organización, funcionamiento y evaluación del currículum del establecimiento, procurando una eficiente distribución de los recursos asignados.
- Presidir los diversos consejos y delegar funciones cuando corresponda.
- Mantener apropiados canales de información y comunicación para propiciar un ambiente educativo estimulante.
- Representar al establecimiento ante organismos internos y externos al establecimiento.
- Dar cumplimiento a las normas establecidas en el reglamento interno de Prevención, Higiene y Seguridad.

- Propiciar relaciones armónicas entre los integrantes de las distintas unidades y con la comunidad educativa.
- Dar cuenta pública de la gestión educacional, o en quien delegue, en el período de un año.
- Cuidar la conservación de la infraestructura, de la implementación y bienes del establecimiento.

ATRIBUCIONES

- Tomar decisiones de carácter general y/o asuntos puntuales.
- Delegar funciones y el control de actividades que estructura la rutina escolar, a los estamentos que corresponda.
- Presidir los consejos anuales, técnicos y de evaluación o delegar a otras unidades cuando sea el caso.
- Supervisar el trabajo de las distintas unidades al interior del establecimiento.
- Contratar o desvincular personal de la Institución.

FUNCIONES

- Dirigir, planificar, organizar, ejecutar, supervisar y evaluar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional en el establecimiento, así como las tareas y responsabilidades del personal a su cargo.
- Coordinar eficientemente las áreas a su cargo.
- Informar al personal acerca de todos aquellos aspectos que se relacionen con el área académica.
- Presentar documentos e informes de trabajo al sostenedor y a la comunidad educativa según corresponda.
- Dar curso a las distintas peticiones, documentos e informes solicitados por el MINEDUC.
- Facilitar la supervisión e inspección del MINEDUC.
- Supervisar la correcta confección de documentos oficiales.

INSPECTORA GENERAL

DEPENDE DE: Director.

SUPERVISA EN AREAS DE SU COMPETENCIA A:

Paradocente

Profesor jefe

Docente de aula

Auxiliar

RESPONSABILIDADES

- Propiciar un clima de armonía, de respeto y de buena convivencia en la comunidad educativa.
- Supervisar y controlar el cumplimiento de las normas de convivencia escolar.
- Supervisar y controlar el cumplimiento del reglamento interno del establecimiento por parte de los docentes.
- Supervisar y controlar la labor del personal paradocente y administrativo a su cargo.
- Cuidar la conservación de la infraestructura, de la implementación y bienes del establecimiento.

ATRIBUCIONES

- Resolver situaciones problemáticas de las alumnas y de los cursos, previo conocimiento de la Rectoría.
- Autorizar la salida extraordinaria del alumnado.
- Participar en los consejos técnicos.

FUNCIONES

- Inculcar los valores estipulados en el Proyecto Educativo Institucional.
- Participar en los consejos de evaluación de los cursos y en los consejos generales.
- Integrar el equipo de gestión del Colegio.

- Citar y entrevistar apoderados por problemas actitudinales de los alumnos/as.
- Elaborar horario del Liceo y de los docentes.
- Colaborar en actividades extraescolares y extra programáticas.

Controlar:

- El cumplimiento de las normas de convivencia escolar del establecimiento.

- La permanencia de las alumnas en su sala de clases.

- El ingreso oportuno de las alumnas a las salas después del recreo y colación.

- El registro correcto de la asistencia diaria y mensual de las alumnos/as.

- La firma de los docentes en los libros de clases.

- El libro de retiro diario de las alumnos/as.

- Llevar un registro de los certificados médicos que presenten las alumnos/as.

- Llevar un registro de los atrasos de las alumnos/as.

- Supervisar el desarrollo de las reuniones de apoderados y dar solución a las situaciones emergentes.

- Velar por el cumplimiento de las etapas del proceso de seguimiento previo a la aplicación de las medidas disciplinarias.

- Elaborar y ejecutar un plan de acción para atender a los cursos sin profesor.

- Recibir a las alumnas diariamente a la hora de ingreso del Establecimiento y despedirlas a la hora de la salida.

- Orientar el comportamiento de las alumnos/as durante los recreos y la colación.

- Supervisar la ejecución y la disciplina del alumnado durante los actos académicos y cívicos.

- Supervisar y controlar el trabajo administrativo de las paradocentes y personal a su cargo.

- Vincular al Establecimiento educacional con los organismos de la comunidad, previo

conocimiento de la Rectoría.

- Coordinar el comité de graduación.

Velar por el correcto funcionamiento de la enfermería que implica:

- Recibir a los alumnos/as enfermos/as.

- Determinar si ella es enviada a su domicilio, centro asistencial, previa comunicación con el apoderado, o si es devuelta a su sala.

- Elaborar un plan para situaciones de emergencia como terremotos o incendios.

2) CARGOS TÉCNICO PEDAGÓGICOS

Coordinadoras académicas: Educación Parvulario y Básica.

DEPENDE DE: Dirección.

SUPERVISA A:

Educadoras de Párvulos.

Técnicos de Párvulos.

Profesores jefes

Docente de aula

Docentes de Talleres

RESPONSABILIDADES

- Guiar y supervisar las actividades técnico pedagógico.
- Mantener informadas a alumnas y a padres y apoderados de las acciones y decisiones tomadas en relación a la gestión técnico pedagógico.
- Identificar las áreas técnico pedagógicas que presenten debilidades o cuyos resultados sean deficientes para buscar las estrategias necesarias que mejoren el proceso enseñanza aprendizaje.
- Dar solución a las problemáticas técnico pedagógicas presentadas por alumnas, por los cursos o por los docentes.
- Articular los Planes y Programas de Estudio entre la Educación de Párvulos, Educación Básica.
- Proponer modelos, estrategias y distintas prácticas pedagógicas para mejorar la calidad de los aprendizajes.

- Poner en práctica y supervisar modelos, metodologías y distintos planes de acción conducentes a fortalecer el área técnica pedagógica.
- Analizar, evaluar y hacer propuestas educativas, a partir de las informaciones y de los resultados obtenidos con la aplicación de los distintos procedimientos o instrumentos.
- Mantener contacto y dar curso a las distintas peticiones solicitadas por la Dirección y otras direcciones según corresponda y el MINEDUC.
- Propiciar relaciones armónicas entre los integrantes de las distintas unidades y con la comunidad educativa.
- Cuidar la conservación de la infraestructura, de la implementación y bienes del establecimiento.
- Entregar semestralmente un informe de su Gestión.

FUNCIONES

- Planificar, calendarizar y supervisar el cumplimiento de la programación del año escolar.
- Programar la finalización del año escolar.
- Conducir, coordinar y supervisar el cumplimiento de los Planes y Programas de Estudios y de las planificaciones.
- Conducir, coordinar y supervisar la puesta en práctica de los lineamientos educativos y del Proyecto Educativo.
- Realizar entrevistas al alumnado y a sus apoderados, que presentan problemas de rendimiento académico.
- Conducir, coordinar y supervisar la labor docente: planificaciones – procedimientos evaluativos - instrumentos de evaluación - prácticas pedagógicas - proyectos de mejoramiento educativo interno - materiales didácticos - registro de notas - entre otras tareas relacionadas con esta área.
- Programar, coordinar y supervisar la realización de actividades destinadas a horas no lectivas.
- Asesorar y coordinar la elaboración de Programas de Estudio: Planes y Programas de estudio.
- Seleccionar y poner en práctica acciones de perfeccionamiento docente.
- Integrar el equipo de gestión.

- Participar en reuniones de departamento, en consejos de evaluación y en reuniones generales cuando sea pertinente.
- Supervisar permanentemente y con criterio técnico los libros de clases.
- Diseñar anualmente un Plan de Acción, con las metas a lograr claramente establecidas.
- Ejecutar las funciones propias de esta unidad.
- Dar curso a las peticiones o encargos de la Rectoría u otras Direcciones.
- Supervisar la labor del departamento de sicopedagogía.
- Controlar y conservar todo el material impreso.
- Coordinar y controlar las prácticas profesionales de las distintas universidades.
- Observar clases y elaborar un informe de sus observaciones previa charla con el docente y orientación.
- Colaborar en la labor del docente y prestar las facilidades para un buen trabajo pedagógico.

PROFESOR JEFE

DEPENDE DE: Dirección, Inspector General, Jefe UTP.

SUPERVISA A: Alumnos

RESPONSABILIDAD

- Supervisar la marcha pedagógica y la orientación del curso a cargo.
- Mantenerse informado de la situación académica y conductual de sus alumnos/as y además, ser el nexo entre el grupo curso y la comunidad educativa.
- Asesorar el Consejo de Curso.
- Mantener informados a los padres y apoderados acerca de la situación académica y disciplinaria del alumnado.
- Apoyar las actividades organizadas por su curso relacionadas con el ámbito académico y formativo.
- Propiciar relaciones armónicas entre el alumnado, los apoderados y el resto de la comunidad educativa.
- Cuidar la conservación de la infraestructura, de la implementación y bienes del establecimiento.

FUNCIONES

- Asumir la hora de consejo de curso como guía de los alumnos/as.
- Mantener un adecuado clima de armonía, respeto y comprensión entre los alumnos/as de su curso.
- Dar solución a los problemas que se presenten en su curso.
- Dar a conocer a su curso los reglamentos de evaluación y las normas de convivencia escolar.
- Hacer cumplir las normas de convivencia escolar.
- Informar a los alumnos/as sobre medidas disciplinarias o meritorias acordadas en consejo de evaluación.
- Llevar un seguimiento de los procesos realizados con alumnos/as que presentan dificultades de aprendizaje y/o problemas actitudinales.
- Establecer y mantener comunicación con las diferentes unidades para seguir las líneas de acción pertinentes, en relación a las alumnos/as con distintas problemáticas.
- Realizar, asesorar las reuniones de padres y apoderados.
- Realizar entrevistas a los apoderados y registrar su asistencia, la temática tratada, los acuerdos y los compromisos adquiridos.
- Participar en las distintas actividades organizadas por el Colegio.
- Mantener al día los libros de clases en cuanto a datos personales de las alumnos/as.
- Revisar anualmente las notas del curso con el encargado de computación e Inspectoría General.
- Firmar los certificados e informes de desarrollo personal y social, además de las actas de notas finales.
- Participar de consejos de evaluación y reuniones de orientación.
- Elaborar oportunamente el informe de evaluación de su curso para presentarlo al consejo respectivo.
- Ser ejemplo de conducta y profesionalismo para sus alumnos/as.
- Mantener informado a todos los entes necesarios de las distintas dificultades que sus alumnos/as puedan tener.
- Buscar las estrategias para mejorar problemas de disciplina.

DOCENTE DE AULA

DEPENDE DE: Dirección, Inspector General, Jefe UTP

SUPERVISA A: Alumnos

RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las normas establecidas en el reglamento interno de la institución
- Cumplir con los objetivos y las metas planteadas en el Proyecto Educativo Institucional.
- Fomentar e internalizar en los alumnos/as valores, hábitos, actitudes y comportamientos adecuados en las actividades cotidianas, siendo un modelo digno de ser imitado.
- Hacer cumplir las normas de convivencia de las alumnos/as.
- Cumplir con las normas estipuladas en el reglamento de evaluación.
- Planificar, ejecutar y evaluar sistemáticamente su labor pedagógica.
- Ser facilitador del desarrollo académico y personal de los alumnos/as, fomentando la igualdad de oportunidades educativas.
- Mantenerse actualizado acerca de las innovaciones metodológicas, los contenidos y las estrategias que mejoren la calidad de los aprendizajes.
- Mantener al día los documentos de su competencia y entregar la información cuando sea solicitada.
- Cumplir con las labores asignadas en las horas no lectivas.
- Cuidar la conservación de la infraestructura, de la implementación y bienes del establecimiento.

- Propiciar y mantener relaciones armónicas entre los miembros de su departamento, con las distintas unidades y con la comunidad.
- Participar en las actividades extra programáticas: actos educativos, culturales y cívicos que la dirección del liceo determine.
- Dominar los contenidos de los subsectores que le han sido asignados.

FUNCIONES

- Realizar las labores lectivas y no lectivas que le sean asignadas en su horario.
- Participar en los consejos de profesores generales, técnicos y de evaluación según corresponda.
- Cumplir y hacer cumplir los acuerdos tomados en los consejos de profesores generales, técnicos y de evaluación.
- Cumplir la aplicación de los Planes y Programas de Estudios oficiales y propios del Establecimiento.
- Dar cumplimiento a lo establecido en las planificaciones de los distintos niveles.
- Cumplir con lo estipulado en la calendarización del año escolar.
- Proponer y elaborar material didáctico, pruebas, guías de estudio, etc.
- Poner en práctica sugerencias metodológicas, modelos educativos, técnicas de enseñanza aprendizaje y de evaluación.
- Aplicar periódicamente diferentes instrumentos de evaluación y evaluar oportunamente sus resultados.
- Realizar análisis estadísticos de los resultados académicos de sus cursos.
- Atender en forma individual a alumnos/as y apoderados cuando sea necesario.
- Participar en las actividades extra programáticas: actos educativos, culturales y cívicos que

- se desarrollen en la comunidad educativa.

4) CARGOS DE PARADOCENTES

PARADOCENTE

DEPENDE DE: Inspectora General

RESPONSABILIDADES

- Apoyar eficientemente la labor de Inspectoría General en todo aquello que es de su responsabilidad.
- Informar oportunamente a Inspectoría General de situaciones disciplinarias de las alumnos/as.
- Dar cuenta a Inspectoría General cuando un curso se encuentra sin profesor.
- Controlar el cumplimiento del reglamento de convivencia escolar de los alumnos, al ingreso y salida del Establecimiento, durante los recreos, los cambios de hora, las horas de colación y durante la jornada escolar.
- Registrar correctamente la asistencia diaria en los libros de clase.
- Llevar un registro de los atrasos del alumnado.
- Establecer relaciones armónicas y de carácter formativo con los alumnos/as.
- Propiciar relaciones armónicas entre los integrantes de las distintas unidades y con la comunidad educativa.

FUNCIONES

- Controlar el ingreso oportuno de las alumnos/as a clases después del recreo y de la hora de colación.
- Controlar la disciplina de los alumnos/as fuera de la sala de clases.
- Avisar a Inspectoría General cuando una alumno/a se encuentra enfermo/a.
- Atender los cursos sin profesor e impedir la salida de alumnos/as de la sala de clases.
- Controlar la salida de cursos a su cargo en situaciones

SECRETARIA

DEPENDE DE: Dirección

FUNCIONES

- Preparar, enviar, recibir y canalizar documentación para las comunicaciones internas y externas del establecimiento.
- Mantener los archivos físicos y digitales de respaldo de las actividades y comunicacionales del establecimiento.
- Atender por teléfono y correo a los apoderados, alumnos/as y profesores para canalizar los requerimientos de cada uno de ellos.
- Atender diariamente las contingencias resolviendo, cuando está a su alcance, o derivando al responsable en caso contrario.

6) CARGOS DE AUXILIARES DE SERVICIOS

AUXILIAR

DEPENDE DE: Dirección.

RESPONSABILIDADES

- Trabajar eficientemente las labores encomendadas por su jefe directo que son de su responsabilidad.
- Cuidar los materiales de aseo y la infraestructura del colegio.
- Dar solución a los encargos pertinentes de algún superior.
- Propiciar relaciones armónicas entre los integrantes de las distintas unidades y con la comunidad educativa.

FUNCIONES

- Realizar diariamente la limpieza del Establecimiento.
- Efectuar la mantención de bienes muebles del Establecimiento.
- Efectuar todas aquellas funciones relacionadas con la mantención de la infraestructura del Establecimiento.
- Efectuar las tareas correspondientes que competen a los eventos y actividades que se organizan en el Establecimiento.
- Desempeñar cuando proceda y por turnos funciones de portería del Establecimiento.

- Informar a la Dirección constantemente el deterioro de los bienes físicos que deberán ser dados de baja o reparados.

PERFILES

El Colegio Profesor Paulo Álvarez se considera una comunidad que avanza en forma armónica y eficiente hacia un objetivo común.

Para lograr esos fines se necesita que cada una de las personas involucradas en esta institución posea ciertas competencias, habilidades y creencias que le permitan colaborar en su entorno y ser parte activa de los procesos en que se ve involucrada.

PERFIL DEL ALUMNO (A):

Lo visualizamos en su condición de estudiante y egresado con los valores que lo distinguen producto de la acción conjunta del hogar y del Establecimiento.

- Gestor de su propia educación: comprometido con su aprendizaje de acuerdo a su ritmo, intereses y habilidades.
- Hombre y mujer consciente de sus virtudes, valores y limitaciones.
- Capacitada para ejercer democráticamente sus derechos y asumir sus deberes.
- Solidario en la construcción de una sociedad más justa y participativa.
- Capaz de desarrollar y expresar su sensibilidad para apreciar y transformar su entorno.
- Poseedor de un espíritu crítico constructivo, que le dé sentido a su integración a la sociedad.
- Hombre y/o mujer responsable, alegre, sencillo/a, fraterno/a, creativo/a, respetuoso/a y tolerante.

PERFIL DEL DOCENTE

- Comprometido con el Proyecto Educativo Institucional del Colegio.
- De sólidas competencias en su disciplina articuladas en forma coherente y significativa.

- Responsable en su desempeño profesional.
- Actualizado en sus competencias profesionales.
- Mediador de los aprendizajes de sus alumnos/as.
- Capacitado y con disposición para trabajar en equipo.
- Promotor del proceso de construcción valórica acorde con el Proyecto Educativo.
- Creativo e innovador en su desempeño profesional.
- Poseedor de competencias de interacción social pedagógicas manifestadas en los siguientes rasgos:

- empático/a.

- de criterio flexible.

- tolerante, respetuoso/a y responsable.

- crítico/a y autocrítico/a

- seguro/a en sí mismo/a.

PERFIL DE LA PARADOCENTE

- Estar comprometido/a con el PEI
- Ser responsable
- Utilizar un lenguaje claro y preciso
- Poseer habilidades y competencias comunicacionales
- Ser prudente en el manejo de la información
- Flexible
- Empático/a
- Respetuoso/a y de trato afable
- Tolerante
- Estar capacitado en psicología del niño y del adolescente, enfermería, administración y computación
- Tener iniciativa
- Presentación personal adecuada
- Estar informada cabalmente de aquello pertinente a su labor

PERFIL DEL APODERADO

El apoderado que nuestro proyecto educativo requiere, debe contemplar las siguientes áreas:

- Conocer, comprender y valorar el Proyecto Educativo del Colegio.
- Formar ética y moralmente a su hijo (a).
- Confiar y valorar el quehacer educativo del Colegio. Comprometerse con el proceso educativo de su hijo (a).
- Apoyar las actividades convocadas por el establecimiento y participar en ellas.
- Estimular permanentemente el desarrollo integral de su hijo (a).
- Tener altas expectativas con respecto a su hijo (a).

Trato y Actitud de los Padres y Apoderados

Conforme al Artículo 10, letras c, d, e y f de la Ley General de Educación, durante el proceso escolar se espera de los padres la mejor disposición para tratar los temas académicos y/o conductuales de sus hijos y el respeto por el conducto regular. En entrevistas, reuniones, actos y otros, debe primar el respeto por el Colegio, el trato cordial y amable hacia los profesores y la veracidad de los hechos expuestos.

El Colegio rechaza toda actitud y/o acción de padres y apoderados que promueva rumores, comentarios o aseveraciones falsas que perjudiquen en forma injusta y/o malintencionada la reputación y la imagen de alumnos, apoderados, profesores, asistentes de la educación, auxiliares y funcionarios del colegio, que creen desconfianza en la labor que dichas personas realizan dentro del colegio o en las actividades y en la organización del Colegio.

Así mismo, el Colegio rechaza toda actitud y/o acción de padres y apoderados que atente contra la integridad física o psicológica de estudiantes, apoderados, profesores, asistentes de la educación, auxiliares u otros funcionarios del colegio y cuya intervención provoque reto, llamado de atención, denostación, humillación, temor, difamación, juicio, amenaza o agresión a estas personas dentro de las dependencias del colegio y/o del entorno circundante o a través de redes comunicacionales escritas, tecnológicas o digitales.

Se entiende que esta situación es inaceptable, pues lo primero que debe hacer es plantearla al colegio para que éste realice las averiguaciones del caso y colabore en su solución usando vías efectivas pero pacíficas y formales, de acuerdo a los antecedentes

concretos objetivos con que cuente, a las normas internas y al resguardo irrevocable de la integridad física y psicológica de sus estudiantes, pudiendo dar por cerrado aquellos casos que no cuenten con pruebas concretas que atribuyan objetiva y claramente culpabilidad o responsabilidad a las personas indicadas.

El Colegio tomará las medidas que estime necesarias cuando lo anterior no sea respetado y podrá: Exigir el cambio inmediato de apoderado académico y/o económico.

Prohibir el ingreso temporal o permanente al colegio del apoderado que resulte ser responsable de actos violentos o agresivos contra algún miembro de la comunidad escolar y/o solicitar una Mediación a la Superintendencia de Educación.

En todas las situaciones anteriores, se espera que el apoderado involucrado pida las disculpas individuales o públicas (cuando se ha producido un daño a la imagen y/o autoestima de una persona por un rumor o comentario indebido o errado que ha llegado a otros miembros de la comunidad).

El presente proyecto educativo del Colegio Profesor Paulo Alvarez, tiene por finalidad ser un aporte real a la formación de alumnos, personas y ciudadanos que contribuyan desde los distintos roles que les toque asumir en las distintas etapas de sus vida a una mejor sociedad, respetuosa de si misma y del medio ambiente, y con el propósito claro de que en su vida adulta sean personas que colaboren en el desarrollo de otras personas desde el lugar en donde estén con los principios y valores que nuestra institución forje en sus cimientos como persona.

INEPA
INSTITUTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA
PROFESOR PAULO ÁLVAREZ